

## DPTO. DE ADQUISICIONES

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso. Of. 321  
Tel. 2486-50-08 ints. 2071/2072/2092/ Telefax int. 2072/2092  
E-mail: [licitaciones@asse.com.uy](mailto:licitaciones@asse.com.uy)  
Horario de atención: 9:30 a 15:00hs.

### **COMPRA DIRECTA N° 2785/2023**

#### **RECEPCIÓN DE COTIZACIONES HASTA 03/10/2023 - HORA: 12:00**

1- SE SOLICITA COTIZACIÓN POR EL SUMINISTRO DE REFERENCIA, SEGÚN LO SIGUIENTE

1.1-SE SOLICITA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DUPLICADORA, que incluya mantenimiento y reparación, así como el suministro de los insumos correspondientes, según el siguiente detalle:

a) Características y/o prestaciones:

Cantidad de equipos solicitados	Tipo de equipo	Copias estimadas mensuales, hasta	Sector adjudicado
1	Duplicadora	15.000	Logística

- El equipo deberá ser nuevo y sin uso.
- **Marca, procedencia** y alguna otra información sobre el equipo que se considere oportuna, la misma deberá surgir de cualquier documentación presentada en la oferta, de lo contrario el proveedor deberá establecerlas.

- **Características técnicas de la duplicadora láser color:**

**Velocidad de impresión:** de 90 a 130 hojas por minuto.

**Ciclo Mensual de Copias:**300.000

**Tiempo de Creación de Master:** de 20 a 25 segundos o menor tiempo.

**Panel de Operaciones:** 2 - lines LCD

**Resolución de Scaneo:** 600 x 600 dpi

**Resolución de impresión:** 300 x 300 dpi o superior.

**Tipo de imagen:** texto, modo fotografía, modo fotografía/texto.

**Velocidad de primera impresión:** inferior a 45 segundos

**Área de impresión:** 250 x 350 mm o superior.

**Tamaño del papel de Impresión:** 100 mm a 400mm

**Capacidad de Bandeja de Hojas de Entrada y Salida:** 1.000 hojas.

**Peso de Hojas:** 45 a 150 g/m2 o superior.

**Conectividad:** USB y RED obligatoriamente

**Panel de Control:** LCD

**Posibilidad de hacer Zoom:**50% a 200%

**Software de impresión:** compatible con S.Operat. WINDOWS 7/10 y LINUX obligatoriamente.

**Fuente de Poder:** 220 – 240 V, 50/60 HZ

**Certificados de Fabricación:** Calificación Energy Star y certificado RoHS

– **Insumos:**

- El adjudicatario deberá suministrar todos los insumos para el correcto funcionamiento del equipo, en tiempo y forma a efectos de no resentir el servicio, con excepción del papel.
- Las máquinas deberán permitir la impresión de papel tamaño carta, A4 y oficio.

– **Tiempo de reparación:**

- La reparación deberá realizarse dentro del día que se solicita, deberá contar con un servicio de respuesta en el horario de 8:00a 17:00, de lunes a viernes.
- En caso de rotura o impedimento de reparación en el momento, la empresa deberá sustituir la maquina averiada por otra igual, hasta el arreglo de la suministrada originalmente.

Topo costo que se origine tanto por mano de obra, insumos, repuestos, traslados, deberá estar incluido en el precio ofertado.

**D) Destino:** Hospital del Cerro

**2– LAS COTIZACIONES DEBERÁN PRESENTARSE:**

a) Las propuestas serán recibidas Únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán cotizaciones por otra vía.

b) La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato pdf así como en los formatos establecidos en Anexo II, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

Los oferentes incluirán en el campo “**Observaciones**” toda aquella información que pueda ser útil a los efectos de la adjudicación.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** (los mismos deberán estar identificados con el nombre del archivo representativo al documento que corresponde):

- a) Declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. (**Anexo I**).
- b) Folleto o foto ilustrativa del equipo.
- c) “Resumen de confidencialidad” para el caso de presentar información confidencial conforme lo dispuesto en el Decreto N.º 232/2010.

**Importante:** Se verificará que la persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del presente procedimiento en representación de la empresa, **esté acreditado en RUPE** en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

En caso que al momento de la apertura la representación no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Artículo 65, Inciso 7 del TocaF a fin de que el proveedor realice las gestiones pertinentes al respecto.

Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 71 de la Ley 17.738 de 07/01/2004 y su literal “g” adhiriendo los timbres profesionales correspondientes.

### **3- CONDICIONES GENERALES**

#### **a) Forma de cotizar: PLAZA**

Se deberá cotizar en moneda nacional o dólares americanos, estableciendo precio unitario sin impuestos y el monto total. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

**Cotizar bajo la modalidad: CRÉDITO**

La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

**Para la comparación de precios se tomará en cuenta el valor de la cotización en dólares se tomarán en cuenta el tipo de cambio interbancario vendedor del día anterior a la fecha de apertura.**

- ✓ **NO SE ACEPTAN COTIZACIONES ALTERNATIVAS, NI VARIANTES.** En caso de presentarlas, sólo se considerará la oferta indicada como básica o en su defecto, la ubicada en el primer orden de la cotización en línea.
- ✓ **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA** o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

**b) Forma de pago:** A través del SIIF, plazo estimado de pago a los noventa días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

**c) Mantenimiento de oferta:** El oferente deberá mantener su oferta por el plazo de 90 (noventa) días. Vencido dicho plazo, la vigencia de la oferta se considerará automáticamente renovada por igual periodo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento de 90 (noventa) días indicado.

**d) Ejecución del contrato:**

El plazo del contrato que es objeto el presente procedimiento será de un (1) año a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E.

**e) Lugar de entrega/coordinación del servicio:** a coordinar Hospital Cerro

#### 4- DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

4.1- La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular. (Art. 68 del Tocaf):

**Requisitos mínimos:**

### ATENCIÓN

**DE NO PRESENTAR LO SOLICITADO COMO REQUISITOS MÍNIMOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, DETERMINARÁ QUE LA OFERTA NO SEA VALORADA POR LA ADMINISTRACIÓN. Art. 63 del Tocaf**

1) **Antigüedad mínima 3 años**, requisito que será verificado por la Administración mediante cualquier documento (formulario- certificado) de DGI que se encuentre subido a RUPE, al amparo de lo establecido en el Artículo 9 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales - Decreto N.º 131/014.

En caso de no existir documento probatorio de dicha antigüedad en RUPE, deberá presentarse certificado notarial acreditante del referido requisito.

2) No estar suspendido o eliminado por ASSE en el RUPE. Será verificado por la Administración.

3) No estar suspendido o eliminado por A.R.C.E. con carácter general. Será verificado por la Administración.ener sanciones de eliminación o suspensión impuestas por ARCE con carácter general. Será verificado por la Administración.

**Todas aquellas modificaciones al pliego y aclaraciones que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales.**

**Es responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma.**

- La Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento, según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

## **5- COMUNICACIONES:**

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente.

### **Normas que regulan el presente llamado:**

- ✓ Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- ✓ TOCAF: Versión actualizada resultante de la incorporación del Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, de las modificaciones incluidas en la Ley N° 18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N° 19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012) la Ley 19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley N° 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015–2019) la Ley 19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley 19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 del 9/07/2020.
- ✓ Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- ✓ Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- ✓ Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- ✓ Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- ✓ Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

## **ANEXO I - Artículo 46 del Tocaf**

### MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

#### **Opción I**

#### **DECLARACIÓN JURADA**

En relación con la Compra Directa N°2785/2023, quien suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la persona jurídica \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en las causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

**Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.**

## Opción II

### DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Compra Directa N°2785/2023, quien suscribe, en mi calidad de \_\_\_\_\_(identificar el vínculo jurídico con la Administración) de la UE \_\_\_\_\_, manifiesto mantener vínculo de (dependencia/representación/dirección) \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_, y declaro bajo juramento de acuerdo con el Artículo 46 del TOCAF, no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

**Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.**

## ANEXO II - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Estar registrado en RUPE<sup>1</sup> es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
- b) Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

**ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

- c) Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
- d) En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.
- e) Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@arce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
- f) Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- g) Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

<sup>1</sup> Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO



- h) Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso<sup>2</sup>. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.
- i) De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.
- j) Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.
- k) A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

**Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy).**

<sup>2</sup> Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*”